

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espátero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las nueve hasta las 12 de la mañana.

EL PODER TEMPORAL

DE LOS PAPAS

ANTE LA RAZON Y LA HISTORIA.

(Continuacion.)

Su sucesor San Zacarías (741 á 752) vió sus estados invadidos por los lombardos en 753. En tan críticas circunstancias envia una embajada á su rey Luitprando, y negoció con él una paz de 20 años, abligándole á restituir las ciudades de Bomarzo, Orta, Blera y Emilia, quedando pacificada la Italia. Empero Luitprando pronto invadió el Exarcado: los habitantes de Rávena, de la Pentápolis y de Emilia se acogieron al Pontífice, y Zacarías obtuvo la evacuacion de todo lo invadido por su inteligencia y su valor. Poco duró esta paz: la ambicion de los lombardos aspiraba á enseñorearse de toda Italia, domeniando á Roma. Ningun trabajo costó á Rachis, sucesor de Luitprando, rasgar el tratado de paz, y cayendo sobre la Pentápolis, poner cerco á Perusa. (750) Este mismo Pontífice Zacarías, que todavía gobernaba la Iglesia, libró á Roma de las violencias y exacciones que le amenazaban; se presentó al Rey en el campo enemigo, «para hablarle de la justicia, y de lo ecclavo que debe ser cada cual de su palabra, para echarlo en rostro los pecados de su vida, y para amenazarle con el poder de Dios que gobierna el mundo, y segun los hechos de cada uno decide de la suerte de grandes y pequeños.» Rachis aterrado levanta el sitio de Perusa, restituye todo lo usurpado, y renunciando la corona, no solo para sí, sino tambien para toda su familia, entra con ella en el monasterio de San Benito. Razon tuvo el protestante Juan de Muller, al afirmar que «atendiendo á los fallos de la justicia natural, el Papa es «de derecho» señor y dueño de Roma, porque sin él Roma ya no existiría» (Vidas de los Papas, tomo 25 de sus obras.) ¡Qué mengua no es que un protestante, enemigo irreconciliable del Papado, reconozca lo que se niegan á reconocer los que por sarcásmo sin duda se llaman «católicos sinceros é hijos muy sumisos» del bondadoso Pio IX!!!...

Sigamos adelante en el estudio de la historia: ella nos presenta ya las famosas donaciones de Pepino. En el reinado de este ilustre príncipe rigió los destinos de la Iglesia el papa Estéban II. (752) Astolfo, sucesor de Rachis, invade la Pentápolis y el Exarcado y amenaza á la misma Roma. Envia el Papa embajadores al rey lombardo, exhortándole á restituir pacíficamente y sin efusion de sangre las propiedades de la Santa Iglesia de Dios y de los Estados romanos; pero Astolfo se mostró serdo á tan justificadas demandas. En vano dirige tambien súplicas y regalos á Constantinopla para obtener auxilio del emperador: este parecia haber entregado la Italia al furor de los lombardos. Desamparado del emperador, sin temor á las violencias de los lombardos, débil y

enfermo, atraviesa Estéban II la Italia y reclama de los francos proteccion y socorro contra et desleal Astolfo. Su rey Pipino no pudo olvidar que debia al papa Zacarías el haber proclamado sus derechos al trono de las Galias, y le promete con juramento, hacer restituir al Papa las plazas que se le habian arrebatado. Estéban II, agradecido, consagra á Pipino y otorga á él y á su hijo Cárlo-Magno la dignidad de patricios romanos, reconociendoles como protectores y defensores de la Santa Iglesia y de los Estados Pontificios. Envia Pipino una embajada á Astolfo para obligarle á restablecer la paz, y vista la inutilidad de sus esfuerzos para obtener pacíficamente un arreglo, se pone á la cabeza de su aguerrido ejército, y lanzándose sobre Italia, derrota á los lombardos en dos campañas, (754 y 755) les obliga á levantar el sitio de Roma, toma á Pavía, y haciéndoles abandonar las provincias ocupadas, las restituye á la Santa Sede; haciendo además donacion solemne á San Pedro del Exarcado de Rávena que le pertenecia por derecho de conquista, y en el que hasta entonces habian conservado una sombra de autoridad los emperadores de Oriente. Por tan generosa donacion pasaron al dominio de la Santa Sede, entre otras las ciudades de Rávena, Rimini, Pésaro, Fano, Cesena, Sinigaglia, Forlimpopoli, Forli, Gesi, Commachio y Narni. Constantino Coprónimo, el acérrimo perseguidor de la Iglesia, reclama á Pipino la devolucion del Exarcado; pero sus embajadores son rechazados con altivez y dignidad por el afortunado franco, obteniendo por toda respuesta, que los francos no habian prodigado su sangre en beneficio de los que tan cobardemente abandonan lo suyo al asomar el peligro, y que no habia en el mundo entero tesoros suficientes para hacerle quebrantar su palabra. Estas dos expediciones de Pipino tuvieron lugar en el pontificado de Estéban III, (752 á 757) que reclamó nuevamente auxilio de tan piadoso príncipe.

Véase por lo que llevamos aprobado, establecida definitivamente la soberanía temporal de los Papas, que la Providencia habia venido preparando suavemente desde la traslacion del imperio á Oriente, en medio de la multitud de monarquías que se habian formado de las ruinas del de Occidente.

Pero esta soberanía aun no habia llegado á su mas alto grado de esplendor: aun faltaban venir Cárlo-Magno, Ludovico Pio y otros generosos príncipes á engrandecerla con sus donaciones fruto de sus gloriosas y atrevidas empresas. En efecto, despues de la muerte de Pipino, Didier, rey de los lombardos, intenta de nuevo la conquista de Roma y del Exarcado. El papa Adriano I (772 á 795) pide auxilio á Cárlo-Magno, y este patricio romano derrota á los lombardos, marillo constante de la Santa Sede, y previa autorizacion del Pontífice entra en Roma, confirma la donacion de Pipino y aumenta los Estados Pontificios con los ducados de Parma, Espoleto y Benavento y algunos otros puntos de Italia.

Preso Didier, Cárlo-Magno destruyó el reino de la Lombardía, quitando así aquel gran elemento de discordia que habia en Italia, y titulándose ya desde entonces rey de los francos y de los lombardos. Este mismo pontífice Adriano I declaró en una carta dirigida á Constantino IV y á la emperatriz Irene, parte de la cual fué leida en el séptimo Concilio ecuménico, (787) que la Iglesia romana habia recibido de Cárlo-Magno, rey de los francos y de los lombardos y patricio romano, muchas ciudades y provincias, como fruto de sus victorias y como posesiones que ya de muy antiguo tenia la Iglesia, y que habian sido arrebatadas por los lombardos. (Actas del Concilio séptimo ecuménico.—Acta 4.^a) Es pues innegable que Cárlo-Magno no hizo mas que consolidar y engrandecer un poder que ya existía; un poder que se habia formado insensiblemente, y que no tenia suficiente pujanza para hacerse respetar por sí solo de sus ambiciosos y poderosos vecinos.

Cuando en el año 800 Cárlo-Magno pasó á Roma á hacer su segunda donacion á la Santa Sede sobre la tumba de San Pedro, San Leon III, (795 á 816) que ya entonces gobernaba la Iglesia, en el mismo dia de Navidad puso la diadema imperial sobre la cabeza de tan religioso príncipe, y le proclamó emperador de romanos en agradecimiento á los muchos y singulares beneficios que de su mano habia recibido la Iglesia; el pueblo romano aclamó con entusiasmo al nuevo ungido, y de este modo quedó reconstruido el imperio de Occidente bajo una base enteramente cristiana. Carlo-Magno, animado de sentimientos profundamente católicos, tomó el título de «Defensor desinteresado y protector humilde de la Santa Iglesia y Sede romana,» garantizando así para en lo sucesivo la proteccion del catolicismo y la soberania del Papa sobre Roma y Estados Pontificios. Antes de su muerte legó á su hijo Ludovico Pio como una santa herencia la mas fiel y estricta tutela de la Iglesia.

Este príncipe, digno hijo de Carlo-Magno, realizó bien pronto y en diferentes ocasiones, el gran pensamiento y encargo de su padre. En 823 exhortaba á sus hijos y magnates de su córte «á sostener convenientemente la defensa, engrandecimiento y honor de la Santa Iglesia de Dios.» (Capitular de Ludovico Pio del año 823, cap. II.—Véase en el tomo 1.^o de las Capitulares de los reyes francos.) En el pontificado de San Pascual I, (817 á 834) confirmó este emperador las donaciones de sus augustos predecesores á la silla de San Pedro. Lotario, coronado por este mismo Papa, promulgó en el pontificado de Eugenio II (824 á 827) una constitucion, en la que se deslindaban y aclaraban las relaciones entre el Papa soberano real de los Estados Pontificios y el emperador á quien se consideraba como escudo del catolicismo.

Gregorio IV (827 á 844) viendo á Italia amenazada por los sarracenos, hizo fortificar entre otros puntos el Vaticano y la iglesia de San Pedro. Al ser coronizado el Papa Leon IV, (847 á 855) trató de

poner á Roma y á sus Estados á cubierto de un golpe de mano de los sectarios de la media luna, que cual torrente devastador se presentaban en todas partes, tronchándolo y arrollándolo todo á su paso, y que paseando en triunfo el dagüello, la violación y el incendio, amenazaban hundir el nombre cristiano al golpe de su encorvado alfanje. Aterrorizado Leon busca en vano el apoyo de los generales de Lotario, demasiado ocupados en sus discórdias civiles. Su valor salvó á Roma, habiendo derrotado completamente á los sarracenos cerca del puerto de Ostia. Este Papa inmortal estuvo á la altura de su misión, y permaneciendo impávido en medio del peligro, y tomando en tal apuro una autoridad que parecían abandonar los generales del emperador Lotario, se mostró al defender á Roma digno de mandar en ella como soberano. Había empleado las riquezas de la Iglesia en reparar las murallas, en levantar torres y poner cadenas al Tiber: armó las milicias, visitó en persona los puertos y recibió á los sarracenos en su desembarque no con los arreos de guerrero, sino como un Pontífice que exortaba á un pueblo cristiano y como un rey que velaba por la seguridad de sus vasallos. (Voltaire, Ensayo sobre las costumbres, cap. 28.)

De todo lo que llevamos dicho se desprende el incontestable derecho que tienen los Papas á la pacífica posesión de sus Estados, y la legitimidad de los títulos por que los fueron adquiriendo. Si el poder espiritual del Pontífice está justificado en todos los siglos, su poder temporal, como la ley divina, está justificado en sí mismo. Grande es el espectáculo que nos presenta la ciudad de los Césares: Tarquino, al echar los cimientos del Capitolio, no hace mas que levantar un trono al pescador de Galilea, y las águilas del imperio conquistando el universo, preparan un imperio para el Vicario del crucificado. Como dice muy bien Bossuet, Roma no podia perder su dominación.

Es evidente que nada puede presentárenos que tenga un origen mas justo y mas admirable que este poder. La incapacidad, despotismo y tiranía de los emperadores; el abandono en que se encontraban los pueblos que fueron entregados sin piedad y sin defensa á la ferocidad de los bárbaros; tenaz resistencia de los emperadores á socorrerles y á velar por la conservación de sus dominios en Italia á pesar de las constantes reclamaciones de los Papas; el grito de los pueblos que renunciaban á sus antiguos dueños en vista del cobarde y vil desamparo en que los dejaban, y proclamaban por sus soberanos á los pontífices, para que velasen por su defensa; el modo con que crea este poder sin trastornos, sin rebelion y sin efusion de sangre; la moderación de los papas, que á pesar de todo continuaban exhortando al pueblo á la sumisión y fidelidad á los emperadores, á quienes constantemente pidieron que viajesen á Italia á encargarse de nuevo de lo que tanto tiempo hacia que habian abandonado, como demuestra la historia que lo hicieron todos hasta Estéban II á mediados del siglo VIII; las donaciones de los príncipes mas ilustres que han existido; la libérrima y espontánea sumisión de los pueblos; el constante desvelo, en fin, que tenían los Pontífices por Roma y la Italia toda, defendiéndolo, animando su valor, calmando sus sediciones, levantando murallas, armando sus ejércitos, alimentando á sus habitantes y arrojando toda suerte de peligros para salvarla repetidas veces de las vejaciones de los vándalos, hérulos, lombardos, godos y sarracenos; tales son los datos que justifican plenísimamente el origen del poder temporal de los Papas: tales son los títulos en que se apoya su ejercicio. ¿Pueden presentarse otros mas justos? ¿Se encontrará nada semejante en la histo-

ria de ninguna otra nacion del mundo? La ambiciosa dinastía de Saboya, gran perturbadora de Europa de mucho tiempo á esta parte, puede acaso alegar sobre sus antiguos estados derechos tan justos, tan legítimos, ni tan antiguos?

Con la historia en la mano creemos haber demostrado hasta la evidencia, la legitimidad de los títulos que asisten al supremo Gerarca de la iglesia para la pacífica posesión de los Estados-Pontificios, creemos haber sido prolijos en la enumeración de los datos que nos presta la historia para demostrarlo: no obstante sin temor á hacernos pesados, vamos á aducir algunas citas de autores respetables, para satisfacer hasta á los mas exigentes en una cuestion tan interesante y tan vital como la que estamos discutiendo. No citaremos pasaje alguno de ningun escritor apasionado del Papa y de su poder temporal; nos consta que por respetable que fuera su autoridad, poca mella haria en el ánimo de nuestros adversarios: tan solo nos permitiremos citar en apoyo de lo dicho á algun escritor protestante, á alguno que otro que por pertenecer á la escuela galicana no será sospechoso á nadie, y en fin, á alguno de los que por pertenecer á la escuela revolucionaria, mas duramente han atacado la existencia de este poder, y con mas entusiasmo han abogado por su destrucción.

Luis Navarro y Oliver.

(Ilustracion Popular.)

(Concluirá.)

Seccion de Noticias.

De «El Volante de Madrid:»

Se asegura que el dictámen del Tribunal Mayor de Cuentas sobre algunas operaciones financieras del Sr. Figuerola es de tal naturaleza, que mas bien puede llamarse una acusacion que un informe.

Los periódicos ministeriales podrian decir algo acerca del particular.

Cárlos Marx, el famoso jefe supremo de «La Internacional,» no ha sido nunca, como algunos periódicos franceses lo han dicho, secretario de Bismark. Es natural de Tréveris, hijo de una rica familia israelita, y nació en 1814. En su juventud estudió la medicina, pero no llegó á ejercerla. En 1840 figuraba ya en el movimiento político de Alemania. Espulsado de Alemania en 1844, lo fué igualmente de París en 1846, y paso á Bruselas. A favor de la gran agitacion revolucionaria de 1848 volvió á Alemania y fundó en Colonia un periódico, la «Gaceta Rhenana;» cuyo lenguaje violentísimo le obligó á huir de nuevo. Retiróse á Inglaterra, de donde no ha vuelto á salir y donde ha conseguido colocarse en el trípode semi-profético, semi-divino de «La Internacional.»

«El Eco de España» publica las siguientes y curiosas observaciones:

«De las notabilidades revolucionarias de Setiembre tenemos hoy:

- A la «honra» desengañada.
- A Prim, Dulce y Aguirre muertos.
- A los generales de Alcolea cada uno por su lado.
- A Rivero, el de la quinta de los 40.000 hombres, sin ministerio, sin presidencia y sin alcaldía.
- A Olózaga diciendo «vuelvo» y huyendo hácia París de la quema, cuyo humo ya se siente.
- A muchos afectos á la revolucion en la oposicion.
- A los pelagatos con coche.

Al país en calzoncillos.

Le quedan sin embargo dos grandes columnas á la situacion: la partida de la Porra y el próspero estado del Tesoro.

¿No es verdad que esto se está concluyendo?»

Y tanto; por concluido.

CORREO DEL JUEVES.

A la 4 y 1/4 de la tarde fondeó en este puerto procedente del de Barcelona y Alcudia el vapor-correo «Menorca.»

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

De «El Diario de Barcelona:»

Partes Telegraficas.

Madrid, 9 de julio.

París 8.—La Asamblea nacional ha empezado la discusion del proyecto de ley sobre los consejos generales. Se ha interrumpido el debate para proceder á la lectura de una comunicacion del ministro de Hacienda, en la cual dice que han llegado grandes cantidades de ciertos géneros á los puertos desde que se presentó el proyecto de ley creando nuevos impuestos, y que era forzoso aprobarlo sin tardanza, pues de otra suerte cada dia que transcurriese el Tesoro perdería muchos millones.

La Asamblea ha declarado urgente la discusion de dicho proyecto, y en seguida ha aprobado sucesivamente los nuevos impuestos de aduanas segun los tipos fijados en el proyecto sobre cafés, azúcares, cacao, té y otros artículos coloniales, alcoholes, tabaco, melaza y petróleo. Las mercancías que hayan salido del punto de su procedencia antes de la presentación del proyecto de ley satisfarán los derechos con arreglo á la antigua tarifa.

La Asamblea ha aprobado todo el proyecto de ley por 483 votos contra 5.

En la sesión del Congreso de anoche el señor Casanova hizo una interpelacion sobre la traslacion de las Salesas, y le contestó el señor Montero Rios defendiéndose de los cargos que se le dirigian y rechazando la solidaridad que establecia el señor Casanova entre la relajacion de los principios religiosos y los progresistas.

Se ha dado cuenta en el Congreso del nombramiento de la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de amnistía.

El señor Balaguer ha apoyado una proposicion pidiendo una pension de 2,500 pesetas para la viuda de D. Cárlos Rubio, y ha sido tomada en consideracion.

Ha sido aprobado el dictámen de la comision sobre la reforma de la ley de minas, habiéndose tomado en consideracion las observaciones del señor Jove y Hevia.

La Cámara ha aprobado el dictámen sobre el acta de Inca despues de un debate sostenido por los señores Echevarria, Coll, San Simon y Navarro, declarando nula la eleccion.

El señor Gasset y Artime ha continuado en el uso de la palabra sobre la cuestion de Hacienda.

El señor Abarzuza ha preguntado al Gobierno si hacia cuestion de gabinete el dictámen que se discutia aunque no tenia comision que lo apoyara, gobierno que lo defendiera ni mayoría que lo prohibiese.

El señor Sagasta se ha excusado de contestar diciendo que la pregunta era importuna. El señor Oló-zaga no ha permitido á varios diputados aludidos por el señor Abarzuza que se ocupasen de la cuestion del Banco de París. El señor Comis ha terciado en pró en el debate.

Don Lorenzo Fernandez ha consumido el tercer turno en contra, ha rectificado el señor Estéban Collantes y ha resumido el debate el señor Saavedra.

Después de aprobado el artículo 1.º por 97 votos contra 52, se ha leído el art.º 2.º contra el cual ha pedido la palabra el señor Soler, y en pró el señor Peñuelas.

Se ha leído una enmienda de este diputado, y se ha suspendido la sesion.

Madrid 10 de julio.

«La Correspondencia de España» dice que cree que el Congreso no podrá terminar sus tareas en toda esta semana.

El señor Moret, á pesar de todas las súplicas que se le hacen está resuelto á no volver al ministerio.

La comision que entiende en la cuestion de tabacos leerá hoy su dictámen. Se hacen esfuerzos para dejar al señor Moret en buen lugar.

«La Epoca» asegura que está adelantada la reconciliacion entre el duque de Montpensier, doña María Cristina, doña Isabel de Borbon y D. Francisco de Asis.

El Congreso ha tomado en consideracion una proposicion del señor Soriano Plasent pidiendo una rebaja de 33 por 100 en la contribucion á favor del comercio de Valencia.

Lisboa 10.—Ayer se verificaron las elecciones de diputados. Una décima parte de los electores de Lisboa pusieron en las papeletas la palabra república.

Madrid 10 de julio.

La «Gaceta» publica el reglamento para los Museos, Archivos y Bibliotecas.

Roma 9.—El encargado de negocios de Francia sale hoy para Florencia. El «Diario del Capitolio» publica una orden del cardenal vicario prohibiendo la lectura de los periódicos romanos que no sean religiosos.

El Sr. Diaz Quintero ha pedido á la mesa en el Congreso que se presentaran los dictámenes de las acelas pendientes.

El Sr. Jove y Hevia ha presentado, retirándola después, una proposicion de censura contra el Sr. Martin Herrera, á quien ha defendido el Sr. Oló-zaga.

Han sido tomadas en consideracion una proposicion del Sr. Soriano sobre aduanas y otra del Sr. Lozchitorená sobre el ferro-carril de Calatayud á Teruel.

El Sr. Labra ha apoyado una proposicion sobre las provincias de Ultramar pidiendo que se aplique la política radical á la administracion de las Antillas. El orador ha dicho que teme que otro ministro varíe mañana la política del Sr. Ayala y que desea que en las Antillas se sepa que España no permitirá la desmembracion de su territorio, pero que hará una política colonial fija y constante de libertad. Ha condenado la insurreccion de Cuba, ha dicho que su causa es no haber llegado hasta las Antillas la libertad conquistada con la revolucion de setiembre, y ha recordado los ofrecimientos de la revolucion diciendo que no ha cumplido ninguno.

Madrid 11 de julio.

El Senado no celebró ayer sesion.

Los Reyes salieron á las cuatro de la tarde para la Granja.

La «Correspondencia» confirma que el señor Sagasta se ha encargado interinamente del ministerio de Hacienda.

El señor Moret estuvo ayer tarde en el Congreso.

El «Imparcial» cree que en la sesion de hoy se leerá el dictámen sobre la contrata de tabacos, y añade que es probable que á fines de esta semana no quedará en Madrid número suficiente de diputados para votar las leyes.

En la sesion de anoche el Congreso tomó en consideracion por 136 votos la proposicion del señor Cauñau dando al gobierno todo el apoyo necesario para terminar la insurreccion de Cuba. Se abstuvieron de votar todas las oposiciones.

El señor Elduayen presentó, retirándola después, una proposicion de no há lugar á deliberar, y después de un acalorado debate, la proposicion del señor Candau fué aprobada por 122 votos, absteniéndose de votar las oposiciones.

El Sr. Topete ha declarado en el Congreso que habia aprobado el contrato con el Banco de París siendo ministro porque una parte del dinero se empleó en conservar á Cuba contra los filibusteros, y que deseaba que se llevase cuanto antes fuera posible á las Antillas el espíritu de la revolucion de Setiembre.

En el Congreso se ha tomado en consideracion una proposicion pidiendo que se paguen los atrasos á los maestros de primera enseñanza.

Se ha leído el dictámen de la comision encargada de examinar la contrata de tabacos, y se ha dado cuenta de la dimision del Sr. Moret del cargo de ministro de Hacienda y del nombramiento del Sr. Sagasta para desempeñarlo interinamente.

El Sr. Pellon ha continuado combatiendo el plan de Hacienda.

Después de un discurso del señor Lopez ha aprobado el Congreso el artículo segundo por 146 votos contra 65. El tercero ha sido aprobado sin discusion. La discusion del cuarto se ha aplazado á propuesta del señor Oló-zaga. Se ha entrado en la discusion del artículo quinto apoyando una enmienda el señor Casanueva, la cual ha pedido que fuera desechada el señor Escoriaza, de la comision, siéndolo por 102 votos contra 74. El señor Besch ha presentado una enmienda al artículo quinto, y después de apoyarla ha sido tomada en consideracion. El señor Inclan ha apoyado otra enmienda al mismo artículo quinto, en cuyo incidente se suspendió la discusion y levantándose la sesion á las siete.

Cotizacion oficial de la Bolsa de Madrid del dia 11 de julio.

Madrid.—3 por 100, 26-35, 30, 40 y 35.—Bonos del Tesoro, 76-35 y 20.—Obligaciones del Estado para pago de subvenciones de ferro-carriles, 49-00, 49-10 y 48-90.

De «La Crónica de Cataluña»:

Madrid 12 de julio.

El Rey visitará á Barcelona después de la clausura de las Córtes.

El subsecretario de Ultramar ha presentado su dimision, no habiéndole sido admitida.

Los unionistas adictos al gobierno acordaron retirar las dimisiones que habian presentado algunos con acuerdo pel partido.

Los segadores de Alcalá de Henares pretenden declararse en huelga; las autoridades han tomado disposiciones para evitar los males que puede producir la falta de brazos.

Seccion Local.

Hemos recibido de Ciudadela la relacion de las fiestas con que se celebró en aquel pueblo el XXV aniversario de Pio IX.

La insertarémos en el número correspondiente al próximo domingo.

Por el correo del martes recibimos atenta carta, con el objeto de que hiciéramos público por medio del periódico, que la casa-comision *El Fomento de la Ilustracion*, vuelve á funcionar de nuevo en Madrid, calle de Fuen-carreal, 17, principal. Esta empresa se ocupa de la compra y remesa de toda clase de efectos relativos á las ciencias, ya sean de procedencia nacional, ya extranjera, como son: libros, mapas instrumentos científicos, colecciones, retratos, láminas, bustos, estatuas de celebridades antiguas, etc.

Cuida además, de la saca de títulos académicos y de estudios, de certificados de matrículas, de privilegios de invencion é introduccion, en España y en el extranjero, y finalmente facilita editores para obras inéditas.

Lo que anunciamos para que la utilidad y conveniencia que pueda reportar á nuestros lectores.

El n.º 28 de la *Revista Popular* contiene el sumario siguiente:

«Advertencia.—La chimenea y el campanario: I, por F. S. y S.—Seccion piadosa: VI dominica después de Pentecostes.—Al obrero católico: Carta VIII. (Sobre la Inquisicion).—Notables palabras de Pio IX.—Correspondencia de Roma.—Peregrinaciones de Vich y Tortosa por el Papa.—Crónica general.—Variedades: Una madre y un niño, por Berriozabal.—Anuncio.—Charada.—Suscripcion popular española en favor del Pontífice pobre.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

S. n Buenaventura obispo y doctor.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA: Hoy se hace la visita á la Virgen de Refugio en la iglesia de las Concepcionistas.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centígrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. cuadrado en kils.
		Máx.	Min.					
13	765	23.3	18.5	67		9	N fresco.	5

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. 43 ms.—Pónese á las 7 h. 27 m.
LUNA.—Sale á las 2 h. 4º m. de la m.—Pónese á las 5 h. 23 m. de la r.

SECCION DE ANUNCIOS.

Alcaldia popular de Mahon.

Habiendo el ayuntamiento acordado proceder a la exaccion del primer semestre del repartimiento general que tiene girado para cubrir el déficit del presupuesto del año económico de 1870-71, quedará abierta desde hoy la oficina de recaudacion establecida en el piso bajo de la Casa Consistorial, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde a fin de que los contribuyentes a quienes se ha pasado el oportuno aviso puedan hacer efectivas sus cuotas dentro el plazo de ocho dias que en el mismo se señala. Mahon 11 de Julio de 1871.—El Alcalde 2.º, Ramon Orfila.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia 14 del corriente a las cuatro de la tarde, y en casa del Depositario D. Carlos Moysi sita en la calle de San Jorge de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta de varias ropas y efectos procedentes de la testamentaria de D. José Brujo, Subteniente que fué de infantería, con arreglo a la petasa hecha de los mismos; pues así lo tengo mandado con esta fecha en dicha testamentaria. Dado en Mahon a tres de julio de mil ochocientos setenta y uno.—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés, Esno.

SOCIEDAD ANÓNIMA

INDUSTRIA MAHONESA.

La Junta de Gobierno, en cumplimiento de los artículos 25 de los Estatutos y 8 del Reglamento convoca a la general ordinaria de accionistas para el domingo 23 de este mes a las cinco de la tarde en el local mismo de la fábrica.

Es objeto de la junta que se convoca:

- 1.º Aprobar el balance del año económico que terminó el 30 de julio último.
- 2.º Acordar la distribucion de dividendo entre los accionistas.
- 3.º Discutir y votar las proposiciones que se presenten.

No concurriendo en dicho dia la representacion de la mitad del capital social segun prescribe el art. 19 de los Estatutos, queda desde hoy convocada nueva junta para el juéves siguiente 27 de este mes a la misma hora y lugar, en cuyo caso serán valaderas las decisiones que se adopten sea cual fuere el número de los concurrentes.

Para la formacion de la lista que ha de fijarse el dia 15 segun establece el art. 46 del Reglamento, los señores accionistas que hayan de concurrir en representacion de otros podrán presentar sus credenciales al infrascrito secretario hasta el 14 de este mes inclusive, en la calle de la Libertad n.º 48. Mahon 8 julio 1871.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, Juan J. Rodriguez, Srio.

Nodrizas.

Una primeriza, leche de 8 dias que desearia encontrar criatura para amamantar en su propia casa. Informaran en San Luis, calle del Cos n.º 26.

OBRAS DRAMÁTICAS.

CATALOGO

de la coleccion que hemos recibido para su venta, propiedad todas ellas de la Galería «Teatro Cómico», indicando para mayor comodidad de los aficionados, el personal que necesita cada produccion y para ponerla en escena.

TÍTULOS.	Actos.	Hombres.	Mujeres.	Pesetas.
Anton Perulero.	1	2	2	1
A lo tuyo tú.	1	4	2	1
El Angel de los Sauces	1	2	2	1
El canto del Cisne	1	1	2	1
El rizo de Doña María	1	1	2	1
El Alcalde de Móstoles	1	4	1	1
El exámen de un marido	3	2	2	2
De Peligro en Peligro.	1	2	2	1
Lances de amor y riqueza.	2	3	3	1'50
Mi muger y mi criado	1	3	2	1
Ultimo adios	1	4	2	1
¡¡Cáscaras!!	1	4	2	1
Conspiracion negrera	1	3	3	1
D. Ricardo y D. Ramon.	1	3	2	1
El Año de Hambre	1	3	3	1
¡Ella y ellos!	1	3	3	1
El destino lo quiere	1	4	2	1
El Hombre metódico	1	4	2	1
El honor de una muger.	3	5	2	2
El juramento de Casimiro.	1	2	2	1
El laurel y la oliva.	1	3	2	1
El médico brujo	1	2	1	1
Entre un muerto y un verdugo.	1	3	3	1
El oro y el moro.	1	2	2	1
El primo de Ruperta	1	3	2	1
El Redentor del Mundo, (pasion de Jesus).	8	37	8	2
El vestido de mi mujer	1	3	2	1
Francisco Montes.	1	4	2	1
La aficion y el compás.	1	4	3	1
La casa del autor.	1	4	3	1
La caza del leon	1	1	1	1
Las consecuencias.	1	2	1	1
La gota de agua.	1	2	2	1
La última entrega.	1	2	1	1
Una mujer de azúcar.	1	3	2	1
Los novios de la viudita.	1	3	2	1
No me acuerdo.	1	4	2	1
Percances de un Adán.	1	3	2	1
Por amor al Presupuesto	1	4	1	1
Robo doméstico.	1	4	3	1
Roncar despierto.	1	2	2	1
Soy mi tio.	1	2	2	1
Un cambio de personal.	1	1	2	1
¡Un elijan!.	1	2	3	1
Un hombre formal.	1	2	1	1
Una tormenta.	1	3	2	1
Vivir al vapor.	1	2	2	1
El señorito del pueblo.	1	1	2	1

Punto de venta : Bastion 39, Mahon.

Hallazgo.

En esta imprenta darán razon de quien encontró una faltriquera de muger con un portamonedas y otros efectos.

En venta.

Lo está un edificio que fué convento de Padres Antonianos, situado en la calle de Prim de Ciudadela. Para mas detalles dirigirse a D. Juan Sampol de Palos que vive en la calle del Rosario de la misma ciudad.

Una estancia situada en el punto conocido por Las Peñas del término de Alayor, de cabida de 4 cuarteras senbradio con árboles frutales, 2 fuentes de las cuales se riega el huerto, era, casita, pajar y establo, lindante con tierras de D.ª Clara Sancho y D. Victorino Hediger.

En esta imprenta informarán de sus dueños.



Leche de burra.

En la calle de la Luna número 12 se encuentran a to los los dias.

CURSO TEÓRICO PRÁCTICO

de TAQUIGRAFIA ESPAÑOLA.

ó sea

ARTE DE ESCRIBIR

con la misma velocidad que se habla, dispuesto de manera que pueda aprenderse sin necesidad de maestro,

por

DON JOSÉ RIVAS PÉREZ.

Tercera edicion.

Véndense en esta imprenta a 9 rs. vn. ejemplar.

FABULAS

de Iriarte y Samaniego.

DOS RVN. Ejemplar.

Administracion de la Sociedad de vapores correos.

De acuerdo con la junta de Inspeccion se convoca la general ordinaria para el domingo próximo 16 del corriente, a las 11 de la mañana, en el despacho de la Administracion, Progreso 26 en cumplimiento del art. 15 de la escritura social. Se advierte a los socios comanditarios que desde esta fecha está a su disposicion en el citado despacho de 9 a 4 el balance de las operaciones del vencido año económico, con los comprobantes y libros de contabilidad, para los que gusten enterarse previamente de ellos. Mahon 9 julio 1871